

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

***SEÑORES ASISTENTES***

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Pablo Moro Nieto

**CONCEJALES**

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

D. José Luís Hernández García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Figueira de la Rosa

D. Diego López Márquez

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y el Titular de Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y diez minutos del día 9 de septiembre de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2014D09446, de fecha 5 de septiembre de 2014, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 4 de septiembre de 2014 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 02/09/14.-**  
Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/09/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/09/14.

**2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**  
Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**RESOLUCIÓN** de 25 de agosto de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones reguladas por la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

**REAL DECRETO-LEY** 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del contrato de la “Explotación del bar-cafetería y máquinas expendedoras de bebidas del Centro Logístico para la Gestión de Residuos Urbanos y Servicios Operativos de Marbella”.

**ORDEN** de 29 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. **Auto de 18 de noviembre, dictado en el Procedimiento ordinario n.º 525/2010**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 4 de Málaga, e interpuesto por D. J. G. M., contra resolución desestimatoria de petición de indemnización de daños y perjuicios derivados de la declaración de nulidad de convenio de permuta celebrado el 15/11/95, cifrada por el demandante en 369.364,07 €; en el que se **DISPONE QUE NO PROCEDE REALIZAR ACLARACIÓN O CORRECCIÓN ALGUNA A LA SENTENCIA DICTADA EL 03/09/13** (desestimatoria del recurso interpuesto).
2. **Sentencia n.º 24/14, de 31 de enero, dictada en el Procedimiento ordinario n.º 329/2010**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 4 de Málaga, e interpuesto por B. 2024, S.L. contra resolución de 16/02/10 por la que se declaraba la extinción de la concesión de uso privativo de dominio público por incumplimiento de la obligación del concesionario y se le requería para su

desalojo; en la que se **FALLA DESESTIMAR ÍNTEGRAMENTE EL RECURSO INTERPUESTO**, sin realizar pronunciamiento en materia de costas.

3. **Sentencia n.º 235/14, de 31 de julio, dictada en el Procedimiento abreviado n.º 420/2013**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 7 de Málaga, e interpuesto por D.ª F. G. N. contra resolución desestimatoria del recurso de reposición frente a decreto de Alcaldía que denegó la devolución de lo abonado por ICIO y Tasa por licencia urbanística (22.037,61 €); en la que se **FALLA ESTIMAR PARCIALMENTE EL RECURSO INTERPUESTO**, anulando la resolución impugnada en cuanto desestimó la solicitud de devolución de lo abonado por ICIO (19.833,85 €), sin imposición de las costas procesales.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **NO FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. **Sentencia n.º 256/2014, de 30 de julio, dictada en el Procedimiento ordinario n.º 480/2011**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 4 de Málaga e interpuesto por I. M. 1950, S.L. contra la inactividad del Ayuntamiento en relación a la intimación formulada por la actora instando el cumplimiento y ejecución del convenio suscrito el 17/05/95, cifrando aquella el interés económico del pleito en 1.249.504,17 €; en la que se **FALLA DESESTIMAR EL RECURSO**, sin expresa imposición de costas.
2. **Sentencia n.º 260/2014, de 30 de julio, dictada en el Procedimiento ordinario n.º 26/2010**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 4 de Málaga e interpuesto por C. S., S.L. contra decreto del Concejal Delegado de Urbanismo desestimatorio del recurso de reposición frente a resolución de 09/06/09, que impuso una sanción de 2.626.801 €; en la que se **FALLA DESESTIMAR EL RECURSO**, sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre costas.
3. **Sentencia n.º 328/2014, de 31 de julio, dictada en el Procedimiento ordinario n.º 545/2012**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Málaga e interpuesto por D. P. B. V. contra decretos de fechas 30/03/12 y 26/06/12 del Tte. de Alcalde Delegado de Industria que autorizaron la ocupación con mesas y sillas de una superficie máxima de 3,60 m<sup>2</sup> en la c/ Virgen de los Dolores; en la que se **FALLA DESESTIMAR EL RECURSO**, sin que haya lugar a pronunciamiento en costas.
4. **Sentencia n.º 259/2014, de 31 de julio, dictada en el Procedimiento ordinario n.º 502/2012**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 4 de Málaga e interpuesto por D. W. P. V. contra decreto

del Tte. Alcalde de Urbanismo de fecha 25/07/12, que impuso al actor una multa de 63.736 €; en la que se **FALLA ESTIMAR PARCIALMENTE EL RECURSO**, rebajando la multa a 59.736 €, sin costas.

5. **Sentencia n.º 327/2014, de 28 de julio, dictada en el Procedimiento abreviado n.º 418/2012**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Málaga e interpuesto por I. R. H., S.L. contra decreto del Coordinador General de Hacienda y Administración Pública desestimatorio del recurso de reposición frente a liquidación en concepto de Tasa por licencia urbanística, siendo la cuantía del recurso estimada por la actora 29.577,58 €; en la que se **FALLA ESTIMAR EL RECURSO**, anulando la resolución impugnada, con expresa condena en costas a la Administración demandada.
6. **Sentencia n.º 326/2014, de 30 de julio, dictada en el Procedimiento ordinario n.º 419/2012**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Málaga e interpuesto por I. R. H., S.L. contra decreto del Coordinador General de Hacienda y Administración Pública desestimatorio de la reposición frente a liquidación en concepto de ICIO por importe de 266.198,23 €; en la que se **FALLA ESTIMAR EL RECURSO**, anulando la resolución impugnada, con expresa condena en costas a la Administración demandada.
7. **Sentencia n.º 242/2014, de 31 de julio, dictada en el Procedimiento ordinario n.º 300/2011**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 7 de Málaga e interpuesto por A., S.L. contra la desestimación presunta del recurso de reposición frente a providencia de apremio por impago de multa de 208.966 € por infracción urbanística; en la que se **FALLA ESTIMAR EL RECURSO**, sin imposición de las costas procesales.
8. **Auto n.º 265/2014, de 1 de septiembre, dictado en el Procedimiento abreviado n.º 188/2012**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 5 de Málaga, e interpuesto por R. A. B., S.L.P. contra acuerdo de la JGL de 26/07/11 y posterior decreto del Coordinador General de Hacienda y Administración Pública, requerimiento de pago y posteriores diligencias de apremio; en el que se **DISPONE DESESTIMAR LA PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA** que le ordenó el abono a la recurrente de 6.010,95 € más los intereses y gastos correspondientes; con imposición al Ayuntamiento de las costas del incidente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

### **3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A PRÓRROGA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO DISTINTO AL DE VIVIENDA, LOCAL N° 4, SEGUNDA PLANTA, SITO EN CALLE ENRIQUE DEL CASTILLO 4 DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA AL INCREMENTO DEL IPC DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO DISTINTO AL DE VIVIENDA, LOCAL PLANTA BAJA BLQ. A DEL CONJUNTO DENOMINADO RESIDENCIAL ALCÁNTARA, C/ DEPENDIENTE N° 3 Y 2 DE SAN PEDRO ALCÁNTARA (MARBELLA).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1456/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1456/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° 1456/14, por importe de **100.088,52 €**.

**3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1457/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1457/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° 1457/14, por importe de **92.440,66 €**.

**3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1458/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1458/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° 1458/14, por importe de **167.356,01 €**.

**3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1459/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1459/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° 1459/14, por importe de **11.096,60 €**.

**3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1460/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1460/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° 1460/14, por importe de **67.899,15 €**.

#### **4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:**

**4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**4.2.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIAS NUMEROSAS (2):**

**4.2.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIAS NUMEROSAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIAS NUMEROSAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DEL BONOBÚS ACCESIBLE**

**PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE LA TARJETA MARBELLA ACCESIBLE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.6.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA “MARBELLA 65”, MODALIDAD AZUL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.7.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA TARJETA MARBELLA 65.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.8.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE LA TARJETA MARBELLA 65.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.9.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-**

**5.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 176 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N°**

**41 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 89 DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

#### **6.- ASUNTOS DE ASESORÍA JURÍDICA:**

**6.1.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, RELATIVA A ACOGIMIENTO AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE JULIO DE 2010, SOBRE SANCIÓN RECAIDA EN EL EXPEDIENTE D.U. 961/2008, A SOLICITUD DE M. A., S.L.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE EXPROPIACIÓN DE UNA PARCELA Y DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS FORMULADAS POR LA MERCANTIL “M., S.L.” (EXPTE. 210/2014-AJ).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, RELATIVA A SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN DE UNA PARCELA FORMULADA POR LA MERCANTIL “G. I. E., S.L.” (EXPTE. 212/2014-AJ).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.-** Se da cuenta de los expedientes de personal:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda Quedar Enterada.

**8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**8.1.1.- F. G., S.L. (EXPTE. 1689/11).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **CONCEDER** Licencia de Obras.

**8.1.2.- D<sup>a</sup> M. J. G. M. (EXPTE. 1827/08).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **CONCEDER** Licencia de Obras.

**8.1.3.- M. T. T. (EXPTE. 1283/13).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **CONCEDER** Licencia de Obras.

**8.1.4.- L. S. (EXPTE. 2321/13).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **CONCEDER** Licencia de Obras.

**8.1.5.- F. A. C. (EXPTE. 1070/14).-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **CONCEDER** Licencia de Obras.

**8.2.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**8.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se da cuenta de los decretos:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos.

**8.2.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA, ACORDANDO APROBAR EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRAS PARA ACTUACIONES COMUNICADAS, Y DE DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA PARA LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8.2.3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 23 DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SUNC-T-NA-2 “LA JUDIA SUR”.-** Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por D. M. A. J. B., solicitando la tramitación para la aprobación del Art. 23 de los Estatutos de la Entidad.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE**, la propuesta de modificación del Art. 23 de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del SUNC-T-NA-2 “*La Judía Sur*”, del Plan General vigente.

**8.2.4.- APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA B Y PARCELA D-2 EN C/ CAMINO DE LA CRUZ, S/N (EXPTE. 2014PLN00251 ED).-** Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de D. M. G. N. en representación de J., solicitando aprobación de Estudio de Detalle de la Manzana B y la Parcela D-2 en C/ Camino de la Cruz.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE** promovido por la mercantil J. A. M., S.A.

**8.2.5.- ACUERDO PARA INICIAR EL ESTABLECIMIENTO COMO SISTEMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA POR EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN EN EL SECTOR SUNC-NG-1 “LA GITANA” (EXPTE. 2014PLN00514-OEXG).-**Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de D. P. R. C. en representación de S. B. P., S.L.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA INICIAR** el procedimiento para la fijación del Sistema de Actuación conforme al que deberá desarrollarse la actividad de ejecución del ámbito de actuación correspondiente al Sector de Suelo Urbano No Consolidado identificado como SUNC-NG-1 “*La Gitana*”, del Plan General vigente.

**9.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**9.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA, SOBRE APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL GASTO A LA U.N.E.D. POR IMPORTE DE 54.259,50 €, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE ABONO DE FACTURA JB/4 DE FEBRERO DE 2014 A C. E. D. T., S.A. POR LA BONIFICACIÓN DEL BILLETE TARJETA MARBELLA 65 Y TARJETA MARBELLA ACCESIBLE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.6.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trató el siguiente asunto.

**9.6.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**9.6.1.A.- J. B. (EXPTE. 3213/10).**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.